

LUNES, 26 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 205

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2015-11964 *Resolución de 16 de octubre de 2015, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden ECD/84/2015, de 12 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para entidades locales para el desarrollo de programas de formación profesional básica en la modalidad de aula profesional básica en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.3 de la Orden referida, al amparo del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el Boletín Oficial de Cantabria, para general conocimiento, la resolución del excelentísimo señor consejero de Educación, Cultura y Deporte de 14 de octubre de concesión de subvenciones.

Las subvenciones concedidas, detalladas en el anexo I, quedando las demás desestimadas, serán gestionadas a través de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, se financiarán, por importe de 266.000 euros (doscientos sesenta y seis mil euros) de acuerdo con el expediente de crédito plurianual número 2015/ED/37 (2015/204) aprobado en Consejo de Gobierno el 22 de mayo de 2015, se realizará de la siguiente forma:

a) 92.400,00 euros (noventa y dos mil cuatrocientos euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.09.05.324A.461 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

b) 173.600,00 euros (ciento setenta y tres mil seiscientos euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 09.05.324A.461 o la que corresponda de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2016.

Contra esta resolución podrá interponerse requerimiento previo ante el Gobierno de Cantabria en los términos previstos en el artículo 132 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Santander, 16 de octubre de 2015.

La secretaria general de Educación, Cultura y Deporte,
Sara Negueruela García.

LUNES, 26 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 205

CÓDIGO	AYUNTAMIENTO DE	PERFIL AYUDANTE TÉCNICO EN	IMPORTE CONCEDIDO
2015PFPB1	PIÉLAGOS	OPERACIONES AUXILIARES DE FABRICACIÓN MECÁNICA	38.000,00
2015PFPB2	TORRELAVEGA	ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	38.000,00
2015PFPB3	CABEZÓN DE LA SAL	OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN	38.000,00
2015PFPB4	SANTANDER	OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN	38.000,00
2015PFPB5	SANTANDER	ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	38.000,00
2015PFPB6	REINOSA	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	38.000,00
2015PFPB7	LAREDO	FPB EN AGROJARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES	38.000,00

[2015/11964](#)

CVE-2015-11964